

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24712** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 169/2014, NIG 48.04.2-14/004367, por Auto de 10/06/2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor, con NIF B-48914840, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Trapagaran.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Joseba Díaz Elustondo. Domicilio postal: C/ La Cruz, 8, 3.º A, de Bilbao (48005). Dirección electrónica: [concursozabalme@gmail.com](mailto:concursozabalme@gmail.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 19 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140035879-1